FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JEISSON LEONARDO BARRERA CASTRO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1069262430, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JEISSON
Segundo Nombre:	LEONARDO
Primer Apellido:	BARRERA
Segundo Apellido:	CASTRO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1069262430
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

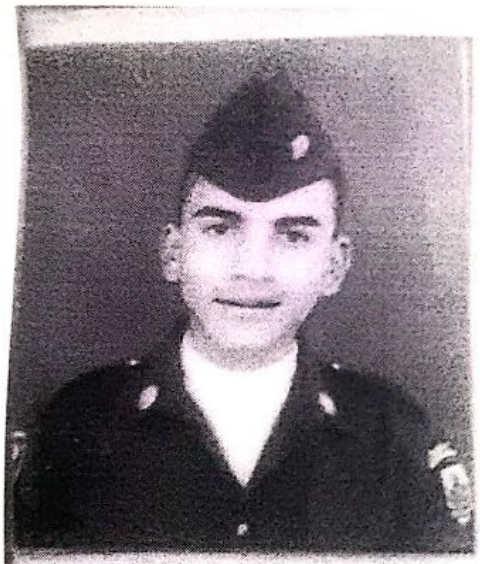
Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Abril de 2023, a las 1:27:49 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El CDTE GRUPO CAB MEC "TEQUENDAMA"

Hace constar que el SOLDADO REGULAR

BARRERA CASTRO JEISSON LEONARDO

Con tarjeta de reservista No 1069262430

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad desde 02-NOV-09 a 02-NOV-11

BTA. 02-NOV-11 TC. JUAN CARLOS ORTEGA MOLINA

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

Scanned by CamScanner

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.

2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.

3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del minucipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"

Scanned by CamScanner